



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 429

Bogotá, D. C., viernes 11 de octubre de 2002

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 12 DE 2002 CAMARA, 61 DE 2002 SENADO

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996, presentamos a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 12 de 2002 Cámara, 61 de 2002 Senado, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003.*

1. INTRODUCCION

El pasado 24 de septiembre las honorables Comisiones Económicas Conjuntas aprobaron en primer debate el proyecto de ley de presupuesto general de la Nación para 2003 por un valor de \$67.2 billones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del estatuto presupuestal.

De dicha suma, \$64.7 billones cuenta con financiación definida, así: \$30.4 billones con ingresos corrientes de la Nación; \$28.6 billones, con recursos de capital; \$2.6 billones, con rentas parafiscales y otros fondos especiales, y \$4.1 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. Es importante resaltar que dentro de los ingresos corrientes, se incluye \$1.4 billones correspondientes al impuesto al patrimonio líquido financiado por medio del Decreto de Conmoción, lo cual permite apoyar al Gobierno Nacional para el fortalecimiento de su política de seguridad democrática, como instrumento para recuperar la confianza e inversión en el país, y por ende el crecimiento económico. El proyecto tiene un faltante por financiar de \$1.5 billones que requiere la presentación de un proyecto de ley, y así lo ha hecho el Ministro de Hacienda, donde se identifique la fuente de los recursos mediante los cuales atenderá los gastos que no cuentan con financiación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 de la Carta Magna. En el Cuadro Nº 1 se resumen las apropiaciones. Un análisis más detallado se presenta posteriormente.

Como quiera que el proyecto de presupuesto presentado a consideración del Organo Legislativo se encuentra desequilibrado, ya que no cuenta con los ingresos legalmente autorizados para financiar la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia fiscal de 2003, el Congreso deberá estudiar, también muy detenidamente, la propuesta de financiación que ha presentado el Gobierno bajo el amparo del

mencionado artículo 347 constitucional. En efecto, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso un proyecto de reforma tributaria, la cual contiene normas para controlar la evasión, disposiciones sobre el impuesto de renta, ampliación de la base gravable del IVA y modificación de los impuestos territoriales. Con este proyecto el Gobierno Nacional espera recaudar ingresos cercanos a los \$2.2 billones los cuales financiarán el presupuesto complementario y cubrirán parcialmente las necesidades de financiamiento del Gobierno Nacional central.

En general, el monto de las apropiaciones previstas para 2003 supera el de 2002 en un 6.3%, incluyendo el servicio de la deuda. Cuando no se incluye éste, las partidas que atienden el funcionamiento y la inversión de la Nación y de sus establecimientos públicos presentan un aumento del 2.2%, que equivale a una reducción, en términos reales, del 2.7%.

La importancia que ha adquirido el servicio de la deuda como parte del presupuesto, casi el 40% del mismo, está afectando negativamente la capacidad de la Nación para destinar recursos a la atención de necesidades urgentes de la población, en un período de crisis económica y social sin antecedentes en la historia del país y constituye un asunto que el Congreso de la República abordará con la mayor atención al analizar no sólo el presente proyecto de ley sino también todos aquellos otros que forman parte del paquete de ajuste fiscal.

CUADRO NUMERO 1

Total apropiaciones presupuesto general de la Nación* 2001-2003 Billones de pesos

Concepto	Valor apropiaciones			Variaciones %	
	2001	2002	2003	02/01	03/02
FUNCIONAMIENTO	29.9	32.2	33.8	7.9	4.9
Gastos de personal	6.9	7.2	7.9	5.1	9.4
Gastos generales	1.9	1.9	2.0	1.0	1.2
Transferencias	20.7	22.7	23.5	9.6	3.7
Operación comercial	0.4	0.4	0.5	3.7	8.8
SERVICIO DE LA DEUDA	21.4	22.7	25.8	6.2	13.4
Externa	7.9	9.8	11.8	23.9	20.3
Intereses	4.4	5.6	7.2	25.3	30.4
Amortizaciones	3.5	4.3	4.6	22.1	7.2
Interna	13.5	12.9	14.0	(4.2)	8.2

Concepto	Valor apropiaciones			Variaciones %	
	2001	2002	2003	02/01	03/02
Intereses	8.5	8.1	8.4	(4.4)	4.0
Amortizaciones	5.0	4.8	5.6	(3.8)	15.2
INVERSION	11.5	8.2	7.5	(28.3)	(8.2)
TOTAL CON DEUDA	62.8	63.2	67.2	0.7	6.3
TOTAL SIN DEUDA	41.3	40.5	41.4	(2.1)	2.2

* Comprende el presupuesto general de la nación y el presupuesto de los establecimientos públicos nacionales.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONGRESO FRENTE A LA CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA DEL PAIS

Al presentar el proyecto de ley de presupuesto, el Gobierno Nacional señaló que su programación atendía las posibilidades fiscales del país en el entendido que el presupuesto contiene los ingresos alcanzables y los gastos que estos pueden financiar y guarda congruencia con las metas financieras previstas para 2003. Adicionalmente, el Ministro de Hacienda manifestó que los ingresos aforados para 2003 son insuficientes para financiar el gasto previsto para ese año, por lo que es necesario buscar fuentes adicionales de recursos que permitan cubrir un faltante que inicialmente se estimó en \$1.5 billones. Esto sin contar que, como expresó el mismo Ministro, existen otros problemas de financiación del presupuesto, como son, en primer lugar, las dificultades para recaudar cerca de \$2 billones correspondiente a *otros recursos de capital* y, en segundo lugar, que las metas de colocación de bonos externos podrían ser inferiores en cerca de US\$1.000 millones respecto a las previstas en el proyecto de presupuesto debido a las condiciones de turbulencia en los mercados financieros internacionales.

La aprobación de la reforma tributaria y de la propuesta de congelación del gasto incorporada en el proyecto de referendo será una señal muy positiva para los mercados y contribuirá de manera significativa a superar los problemas de financiación del presupuesto.

Es claro, entonces, que la aprobación de las reformas propuestas por parte del Congreso, además de contribuir a la financiación del presupuesto de 2003, constituirá también un factor importante para la formación de expectativas en los agentes económicos, favorables al crecimiento de la economía.

Los ponentes coincidimos con el Gobierno en que, en los actuales momentos, la reducción del déficit es una condición previa necesaria para garantizar una situación cambiaria sostenible y un crecimiento económico estable. Por esta razón, analizaremos con mucho cuidado la pertinencia del gasto así como la propuesta de financiación del mismo, tal como la presenta el Ministro de Hacienda en el correspondiente proyecto de ley atendiendo lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política, que señala lo siguiente:

“Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.”

Dicha propuesta no deberá introducir elementos perturbadores que afecten el cumplimiento de las metas fiscales o que contribuyan a mantener el estancamiento económico y los actuales niveles de desempleo. El Congreso de la República ha sido consciente de la necesidad del ajuste fiscal y del mejoramiento de la eficiencia del Estado y ha asumido con seriedad la parte de responsabilidad que le cabe en la búsqueda de las mejores soluciones.

Prueba de ello la dimos durante la pasada legislatura cuando abocamos el estudio de diferentes propuestas de reforma estructural, muchas de las

cuales aprobamos con las modificaciones que consideramos apropiadas. Otras, como el referendo, la reforma pensional, la ley de responsabilidad fiscal, la autorización de facultades al ejecutivo para reestructurar el sector público y este mismo proyecto de ley de presupuesto, las analizaremos en el curso de las actuales sesiones, junto con aquellas nuevas propuestas que presente la actual administración. Lo haremos con seriedad y dedicación, con un espíritu crítico, independiente y propositivo, buscando lo mejor para el país, como le corresponde a un Congreso representativo y respetuoso del Estado Social de Derecho, como lo establece la Constitución Política.

La aprobación de cambios legales, institucionales y constitucionales constituye nuestra contribución a la resolución del problema fiscal y al desmonte de los factores generadores de desequilibrio. Los ponentes creemos que el control del crecimiento del gasto de funcionamiento y el replanteamiento de los esquemas que han conducido a tan elevado endeudamiento público deben ser objetivos centrales de la política económica, y, en particular, de la política fiscal y de gestión de la deuda.

Consideramos válido señalar que la crisis y la situación de orden público han golpeado muy profundamente la situación económica y social de los colombianos, en especial la de los sectores más desprotegidos. El Congreso de la República prestará toda su colaboración para encontrar los mecanismos y la financiación apropiada que permitan mejorar las condiciones de seguridad de los colombianos y crear bases firmes para el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades que nos afligen. Acá, como en otros campos, haremos un estudio serio buscando las mejores soluciones para el país.

Creemos firmemente en la urgencia de crear las condiciones materiales para mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, de los más pobres y necesitados y, en especial, de aquella creciente masa de desplazados por la violencia. Con estos propósitos, los congresistas estaremos atentos a estudiar y evaluar concienzudamente la pertinencia de las propuestas que presente el Gobierno Nacional, tanto en materia de ajuste fiscal como aquellas otras que contribuyan a resolver la crisis económica y social por la que atraviesa el país, y a aprobar aquellas que consideremos convenientes, siempre y cuando estas propuestas no atenten contra las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad ni contra los derechos adquiridos por los trabajadores. Reducir los efectos de la crisis es una obligación indelegable del Estado, para lo cual el Gobierno Nacional debe adoptar las medidas que permitan mitigar los niveles de pobreza, marginalidad y desigualdad a que ha sido conducida una parte creciente de nuestra población.

Los ponentes nos hemos reunido con representantes del Gobierno Nacional, del Banco de la República, de la sociedad y con numerosos académicos y estudiosos del tema económico y fiscal, con objeto de analizar el proyecto y sus implicaciones económicas y sociales y evaluar las mejores alternativas. En este sentido, en los debates correspondientes, formularemos las propuestas que consideremos apropiadas para enfrentar la grave situación actual. El proyecto de ley, por medio del cual se establece el presupuesto del año 2003, tendrá un considerable efecto sobre el futuro de la economía colombiana. No solo es el primer presupuesto de la administración que inicia su mandato cuatrienal sino que, además, forma parte muy importante de una estrategia global para conjurar la crisis.

Es sabido que el gasto público tiene una amplia incidencia sobre el conjunto de la economía y, en general, sobre el presente y futuro de la sociedad. Hoy por hoy, el país se enfrenta a una de las coyunturas económicas y sociales más difíciles de los últimos años y el Congreso tiene la responsabilidad histórica de participar y contribuir a su solución.

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

3.1 Tamaño y composición del presupuesto de gastos para el año 2003. El proyecto de presupuesto general de la Nación asciende a \$67.2 billones, incluyendo los \$1.5 billones del presupuesto complementario, y se distribuye de la siguiente manera: \$63.1 billones corresponden a apropiaciones con aportes de la Nación y \$4.1 billones, con recursos administrados por los establecimientos públicos. En términos de la clasificación por objeto del gasto, \$33.8 billones, el 50.4%, comprende

gastos de funcionamiento, \$25.8 billones, el 38.4%, servicio de la deuda, y \$7.5 billones, el 11.2%, gastos de inversión.

Como quiera que el presupuesto de la Nación representa más del 90% del presupuesto general, esta ponencia hace énfasis especial sobre el primero, como se describe a continuación.

3.2 Gastos de funcionamiento para 2003. Cerca del 95% del presupuesto general de la Nación para gastos de funcionamiento corresponde a gastos financiados con recursos de la Nación, \$32 billones, y, el resto, con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales, \$1.8 billones.

Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones Territoriales, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordenan la Constitución y la ley. Las apropiaciones para funcionamiento, con recursos de la Nación, ascienden a \$32 billones, de los cuales \$7.4 billones se destinan a gastos de personal, \$1.7 billones, a gastos generales y los restantes \$22.9 billones, a transferencias, cuya participación en el total del funcionamiento representa el 71.4%.

Los gastos de personal y los gastos generales se han programado estrictamente en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 617 de 2000. De acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda, los primeros se calcularon con base en los cargos realmente ocupados y suponiendo un aumento salarial promedio del 6%, equivalente a la inflación prevista para 2002, para los servidores públicos que devenguen el salario mínimo; del 5%, o sea, inflación esperada para 2003, para aquellos otros que ganen hasta el salario promedio y de 1%, o menos, para el resto de funcionarios. De acuerdo con lo expresado por el Ministerio, con esto se daría cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia por la Corte Constitucional sobre incrementos salariales a los servidores públicos, C-1064 de 2001, y a la Ley 617 de 2000.

Por su parte, los gastos generales, con excepción de los sectores de defensa y seguridad y de previsión social, se programaron muy estrictamente tratando de racionalizar los recursos y distribuir entre todos los órganos el sacrificio que significa el saneamiento fiscal y el cumplimiento de la mencionada Ley 617. Los ponentes esperamos que esto no deteriore la prestación de los servicios que prestan las entidades.

Es de destacar que el 70.9% de las erogaciones por gastos de personal, financiadas con recursos de la Nación, se concentra en los sectores de defensa y Policía Nacional (54%) y justicia, integrada por la Rama Judicial y la Fiscalía (16.9%). En cuanto a los gastos generales, como en el caso anterior, también existe una alta concentración del gasto en los mismos sectores (83.4%). Las difíciles circunstancias por las que atraviesa el orden público y el sector justicia, explican este comportamiento que, sin embargo, no dejamos de reconocerlo, contribuye a aumentar la inflexibilidad del gasto público y a hacer más difícil el manejo de la política fiscal. Debe tenerse en cuenta, además, que un poco más del 80% del personal se encuentra en estos sectores, porcentaje que sobrepasa el 85%, si se incluye la guardia penitenciaria y otros funcionarios del sector justicia.

En el caso de las transferencias vemos que también existe una elevada inflexibilidad. Del total de las apropiaciones para transferencias, el 57.1% atiende las participaciones territoriales. Las transferencias para pensiones representan un 26% del total de las transferencias. Si a las anteriores se adicionan las que se asignan a las universidades públicas en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 (5.8%), tenemos que el 90% del gasto por transferencias es totalmente inflexible y sobre él, la política fiscal no tiene posibilidad de incidir.

Todas estas restricciones, por sí mismas, muestran la conveniencia de analizar la situación y de buscar mecanismos, incluyendo la modificación de las instituciones presupuestarias, que le permitan al Gobierno recuperar la capacidad de asignar los recursos públicos de acuerdo con las necesidades de la política económica y las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo. Hay que hacer, además, un gran esfuerzo para diseñar instrumentos que permitan medir los resultados de la acción

gubernamental. La gestión de los recursos no solo debe ser eficiente sino también transparente y para ello deben poder medirse los resultados de los recursos que se asignen a través del presupuesto. Esto, no hay duda, facilitaría el control político por parte del Congreso de la República así como la vigilancia que debe hacer la ciudadanía sobre el empleo de los recursos que ella finalmente aporta para el funcionamiento del Estado.

3.3 Servicio de la deuda pública nacional. El total del servicio de la deuda para el año 2003 asciende a \$25.7 billones, casi todo a cargo de la Nación y el resto, apenas \$4.6 mil millones, corresponde a deuda de los establecimientos públicos que se paga con sus propios recursos. El servicio de la deuda de la Nación se desagrega así: \$14 billones corresponde a la deuda interna y \$11.8 billones a deuda externa, que equivalen a un crecimiento, respecto a 2002, del 8.2 y 20.3%, respectivamente. El total de los intereses por \$10.2 billones representa el 39.4% del total de las apropiaciones para servicio de la deuda y el saldo, \$15.6 billones, corresponde a las amortizaciones, que es el 60.6% restante.

El factor que más incide sobre el presupuesto nacional es el servicio de la deuda. En efecto, cuando se incluye el servicio de la deuda, el presupuesto de la Nación crece en 7.9%, cuando no se incluye el aumento es del 4.3%. Además, el pago del servicio de la deuda está desplazando a la inversión. Mientras que en 1995 el servicio representaba el 19% del presupuesto nacional, en 2002 alcanzará el 38.9% y el 40.9% en 2003. Por el contrario, la inversión ha pasado del 20% en el primer año, a 9.1 y 8.4% en cada uno de los siguientes, respectivamente.

Esto muestra que se debe buscar urgentemente la manera, y así lo recomiendan los ponentes al Gobierno Nacional, de reducir el peso de la deuda pública, sin afectar la confianza de los mercados. Su desplazamiento en el tiempo permitiría liberar recursos en el corto plazo para atender inversión y gasto social de mayor urgencia, considerando la situación crítica en lo económico y en lo social por la que atraviesa el país. Es importante persistir en esta búsqueda. Si se quiere mantener la sostenibilidad de la deuda pública y preservar el equilibrio de los principales agregados macroeconómicos, no pueden mantenerse los actuales niveles de endeudamiento del Gobierno central.

3.4 Gastos de inversión. Las apropiaciones para inversión incluidas en el presupuesto general de la Nación ascienden a \$7.5 billones, de los cuales \$5.3 billones se financia con aportes de la Nación y \$2.2 billones con los recursos propios de los establecimientos públicos.

La inversión financiada con ingresos propios será ejecutada principalmente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Nacional de Vías, Invías; la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Aerocivil; la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y el Fondo de Comunicaciones, entre otros.

La inversión de la Nación ascenderá a \$5.3 billones y se destinará a gastos relacionados con vigencias futuras, \$2.2 billones, y fondos especiales por \$1.0 billón. El valor restante, \$2.1 billones, financiará otras inversiones. De esta manera, el presupuesto de inversión con recursos de la Nación para la próxima vigencia fiscal equivaldrá a 2.4% del PIB, que a todas luces consideramos un nivel muy bajo.

Es necesario que el presupuesto mantenga un gasto de inversión suficiente que contribuya a la solución de las necesidades de la población; es un criterio indispensable, considerando la importancia que tiene para el desarrollo económico, social y ambiental de los colombianos. Las características de los programas de inversión, incorporados en el presupuesto general de la Nación para 2003, muestran un moderado énfasis en el gasto social que si bien permite dar cumplimiento, junto con el gasto social en funcionamiento, al precepto constitucional y al artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, representa un crecimiento pequeño respecto al total del presupuesto de la actual vigencia por estos mismos conceptos.

Se ha discutido mucho en estos días sobre la interpretación que debe hacerse del tercer inciso del artículo 350 de la Constitución cuando señala, refiriéndose al gasto social, que "*El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones*". Algunos

congresistas han entendido que este inciso se refiere al gasto social que se realiza exclusivamente a través del rubro presupuestal denominado *gastos de inversión*. El Gobierno Nacional, por su parte, considera que el término inversión social debe entenderse de manera amplia y que, por lo mismo, incluye el gasto social que se apropia tanto en el concepto de *gastos de inversión* como en el de *gastos de funcionamiento*.

Esta diferencia de interpretación tiene su importancia. En el primer caso, se demostraría, como expresan los congresistas que defienden esta posición, que la inversión social, “que era el 9,4 por ciento del presupuesto del 2002, bajó a 5,8 por ciento en el que se aprobó en las comisiones terceras y cuartas de la Cámara y el Senado” el pasado 24 de septiembre y, por lo tanto, no se estaría dando cumplimiento al mandato constitucional. En el segundo caso, por el contrario, el Gobierno manifiesta que el gasto social pasa del 68.9% en 2002 al 69% en el proyecto de presupuesto de 2003 y, por lo tanto, se está cumpliendo lo ordenado por el artículo 350 de la Constitución.

Para dilucidar esta controversia, el camino correcto es el de acudir a la interpretación que sobre la materia tenga la misma Corte Constitucional. En efecto, respecto a este asunto, la Corte, en Sentencia C-151 de 1995, abordó precisamente este asunto y se refirió al alcance de los conceptos *inversión social* y *gasto público social*, establecidos en la Constitución Política, considerando que la clasificación de estos gastos puede efectuarse indistintamente por funcionamiento o inversión. Al respecto señaló:

“(…)

“En efecto, si el artículo 357 de la Carta hubiera establecido una rígida dicotomía entre los gastos sociales de inversión y los gastos sociales de funcionamiento, entonces tendríamos que concluir que un municipio, por medio de su participación en los ingresos corrientes de la Nación, podría financiar la construcción de una escuela o de un hospital, pero no podría pagar los salarios de los médicos y los profesores respectivos. Esta conclusión es inaceptable puesto que el objetivo de la inversión y el gasto social en la Constitución no es aumentar la producción de determinados bienes físicos –como si éstos fueran valiosos en sí mismos– sino mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas, en especial de aquellos sectores sociales discriminados (CP art. 13), que por no haber tenido una equitativa participación en los beneficios del desarrollo, presentan necesidades básicas insatisfechas”.

(…)

“Ahora bien, es obvio que una inversión para una escuela que no podrá tener maestros o para un hospital que estará desprovisto de médicos es inútil e ineficiente, puesto que no sirve para satisfacer las necesidades de educación y de salud de la población del municipio respectivo. Por eso, en determinadas circunstancias, constituye una mejor inversión en el bienestar de la población que las autoridades gasten en el funcionamiento de las escuelas y los centros de salud, en vez de efectuar nuevas construcciones en este campo. Por consiguiente, interpretar de manera restrictiva el alcance del concepto de inversión social, en el sentido de que solo caben ‘inversiones en el sentido económico financiero del término, puede provocar una proliferación de obras físicas que, lejos de permitir una mejor satisfacción de las necesidades básicas de la población, puede hacer inútil e irracional el gasto social’...

“En este sentido, la Corte Constitucional estima que es racional que la noción constitucional de ‘inversión social’ no se opone a los gastos de funcionamiento siempre y cuando estos se efectúen en el sector social”.

Es claro, entonces, que el término *inversión social* de que habla el mencionado inciso tercero del artículo 350 constitucional debe entenderse en sentido amplio y no existe motivo para excluir de tal concepto al gasto social que se realice a través de *gastos de funcionamiento*. Es una interpretación razonable y bien sustentada la que hace la Corte Constitucional que los ponentes no dudamos en acoger.

No obstante lo anterior, también es clara la urgencia de privilegiar el gasto en sectores críticos y con un alto contenido social. Esto es precisamente lo que los ponentes hemos defendido. Se requiere un Estado que provea soluciones efectivas a la población más pobre y vulnerable para sacar a todos estos compatriotas de las condiciones de pobreza y miseria en que se encuentran por falta de oportunidades para

construir un futuro digno. El desempleo y los fenómenos de desplazamiento generados por la violencia constituyen una tragedia nacional que el Estado y sus autoridades deben tratar como tal de manera prioritaria. En este punto no debe haber excusas.

El gasto social es la mejor vía para llegar a los sectores más pobres de la población, con altos índices de necesidades básicas insatisfechas. Por esto, no se debe agotar en esta etapa de la discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto la posibilidad de explorar alternativas para introducir ajustes en la distribución del gasto propuesta por el Gobierno, de manera similar a los realizados en presupuestos anteriores.

Por fortuna así lo ha entendido también el Gobierno Nacional. Por este motivo, en el curso de las deliberaciones de las Comisiones Económicas conjuntas sobre el presupuesto de 2003 se aprobó, con el aval del ministro de hacienda, una proposición que permitirá avanzar hacia una justa y equitativa distribución de la inversión pública en los entes territoriales. **En esta proposición, que corresponde al artículo 69 de las disposiciones generales del proyecto de ley**, se dispone que los recursos de inversión no atados regionalmente se asignarán de conformidad con la matriz de distribución regional elaborada por el DNP teniendo en cuenta la población, el índice de desarrollo departamental y el índice de eficiencia fiscal departamental. Mediante la aplicación de cada uno de estos criterios se asignará un tercio de los recursos que corresponda. Estos tres criterios compensan las diferencias territoriales en cuanto a capacidad económica, de gestión, población y pobreza, y, al mismo tiempo, permiten generar una mayor equidad dado que los recursos se distribuyen más uniformemente. El estudio técnico deberá definir la categorización de los distritos especiales como entes territoriales diferentes de los departamentos.

Así mismo, la proposición dispone que estos recursos, que deberán ajustarse a la programación financiera y a las metas fiscales del Gobierno, preferentemente no serán inferiores al 1% del monto total del presupuesto. Los ponentes insistimos en que el monto de estos recursos debe ser necesariamente de por lo menos el 1%. Además, los proyectos de inversión que se incluyan serán los que determine el Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones y deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos del DNP, información sobre los cuales debe estar disponible en medios masivos, como un aporte a la igualdad de acceso a la información y garantía de transparencia en la ejecución de los mismos. De acá la gran importancia de que los ciudadanos participen activamente en la determinación de los proyectos de inversión que deban incorporarse en el Plan Nacional de Desarrollo y en el seguimiento posterior que debe realizarse a la ejecución de los mismos.

Las Comisiones Económicas recomiendan al Gobierno Nacional estudiar la posibilidad de presentar un Acto Legislativo reformativo en el sentido de que no se podrán aprobar presupuestos hacia el futuro en ningún nivel de la administración pública que no estén debidamente financiados y soportados, es decir, se prohibirá la presentación de presupuestos desequilibrados en Colombia tal como actualmente lo permite el artículo 347 de la Constitución Política.

De igual forma, fue objeto de amplia discusión analizar la provisión de recursos acordes con las responsabilidades sociales que recaen en entidades e instituciones tales como la Defensoría del Pueblo, Coldeportes, Red de Solidaridad Social y Sena. Por otro lado, los Parlamentarios, de forma coincidente, solicitaron al Gobierno Nacional la redistribución de los excedentes del recaudo del impuesto al patrimonio para fortalecer la atención al factor social del conflicto armado, específicamente en cuanto se refiere a la atención integral al fenómeno del desplazamiento forzado y la recuperación de la infraestructura física destruida con ocasión del conflicto. Dada la importancia que tiene el campo colombiano para la reactivación de la economía y la generación de empleo se hizo también énfasis en sostener o mejorar la inversión en el ICR.

Con respecto a los rubros establecidos en el Presupuesto para los Fondos Especiales, entre ellos el FNR, y de acuerdo con las cifras de las proyecciones de los ingresos legales de los mismos, las Comisiones Económicas Conjuntas solicitaron, sin desconocer las dificultades de tipo fiscal, que se mejoren dichos rubros.

Fueron objeto de discusión igualmente la necesidad de conocer el Plan Plurianual de Inversiones de la Administración y el Plan Financiero

definitivo para el año 2003. Si bien el Gobierno presentó las proyecciones sobre estos dos planes se reconoce que no lo ha hecho en forma definitiva debido a que está en el proceso de ajuste de las cifras como parte del proceso de negociación con los organismos multilaterales de crédito. Este proceso debe enmarcarse en desarrollo del Plan de Modernización del Estado, el cual debe permitir consultas periódicas sobre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las operaciones efectivas. Se destacan los esfuerzos que en este sentido viene haciendo el proyecto Transparencia en Línea, implementado con recursos no reembolsables de la CAF.

Los ponentes señalaron la urgente necesidad de iniciar desde ya el estudio de un proyecto de ley para modificar el Estatuto Orgánico del Presupuesto, con el fin de ajustar los principios presupuestales, especialmente los relativos a la coherencia macroeconómica, homeóstasis presupuestal y de universalidad. Así mismo, se hizo referencia a la obligatoriedad de arbitrar los recursos para dar cumplimiento a los procesos de renovación de las cédulas de ciudadanía a cargo del Estado, e implementar mecanismos para mayor eficiencia, eficacia y equidad de los gastos de funcionamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Es importante resaltar, por otra parte, que el Ministro de Hacienda ha presentado una cuarta carta de modificaciones al proyecto de ley de presupuesto para 2003 que no altera el total aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas. Entre las modificaciones propuestas se contempla la asignación de recursos para atender los requerimientos del Sena y de la Red de Solidaridad, como también la adecuación del presupuesto del sector defensa para incluir nuevos programas destinados a la preservación de la seguridad democrática.

Finalmente, queremos señalar que la aprobación en primer debate del proyecto de ley de presupuesto para 2003 por parte de las Comisiones Económicas Conjuntas constituyó un voto de confianza del Congreso de la República al Gobierno Nacional. En la redacción final de esta ponencia, se acogieron algunas de las sugerencias presentadas por parlamentarios ponentes, por considerar que aportaban claridad. Por esto mismo, solicitamos que el Gobierno cumpla con la mayor seriedad y transparencia con lo que aquí estamos aprobando.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2003, lo hacemos con el convencimiento de que el Congreso está cumpliendo con la responsabilidad política de dotar al Estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución y en la ley. Por lo expuesto arriba y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dese segundo debate al Proyecto de ley número 12 de 2002 (Cámara) y 061 de 2002 (Senado), "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003", por un monto de sesenta y siete billones ciento setenta mil cuatrocientos noventa millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$67.170.490.734.406), incluyendo las modificaciones propuestas por el Ministro de Hacienda.

Ponentes:

Comisión Tercera Cámara

Darío Córdoba Rincón, Oscar Darío Pérez Pineda (Coordinadores); José Albeiro Mejía Gutiérrez, Arcángel Clavijo Valencia, Bernabé Celis Carrillo, Freddy I. Sánchez Arteaga, Germán Viana Guerrero, Gustavo Fco. Petro Urrego.

Ponentes al Proyecto de ley número 12 de 2002 Cámara, 61 de 2002 Senado, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.*

Javier Miguel Vargas Castro, Muriel Benito Rebollo Balseiro, Rafael Amador Campos, Sergio Diazgranados Guido.

Comisión Cuarta Cámara

Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Alfonso Antonio Campo Escobar, Omar Flórez Vélez (Coordinadores); David Char Navas, Jaime Antonio González Maragua.

Ponentes al Proyecto de ley número 12 de 2002 Cámara, 61 de 2002 Senado, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.*

Javier Tato Alvarez Montenegro, Jorge A. Garciaherreros Cabrera, Jorge Gerlein Echeverría, José Ubéimar Delgado Blandón, Luis Antonio Serrano Morales, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, María Nancy Montoya Quintero, Martha del Carmen Vergara de Pérez, Octavio Benjumea Acosta, Tania Alvarez Hoyos, William Ortega Rojas.

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2002

Autorizamos el presente informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 012 de 2002 Cámara, 061 de 2002 Senado, presentado por los honorables Representantes ponentes del presente proyecto.

El Presidente Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara,

Jorge Julián Silva Meche.

El Secretario Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara,

Alfredo Rocha Rojas.

CARTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTO - 2003

CARTA DE MODIFICACION AL PROYECTO DE LEY 012 DE 2002 CAMARA, 061 DE 2002 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2002

Doctores

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente honorable Senado de la República

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Honorables Presidentes:

De manera atenta les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 012 de 2002 Cámara, 061 de 2002 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003*, con el propósito de que se sometan a consideración de esa honorable Corporación en sesión plenaria.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de sesenta y siete billones ciento setenta mil cuatrocientos noventa millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$67.170.490.734.406).

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital cambian la composición del financiamiento entre ingresos de la Nación e ingresos de los establecimientos públicos, conforme al detalle que se presenta en el documento anexo.

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	(160.000.000.000)
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	160.000.000.000
III. ADICION NETA	0

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Igualmente, se someten a su aprobación unos traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión contenidos en el artículo 2° del proyecto de ley de presupuesto, conforme al detalle que se presenta en el documento anexo.

Es importante resaltar que las propuestas de modificación a la inversión recogen las recomendaciones de las Comisiones Económicas para asignar recursos principalmente al Sena y a la Red de Solidaridad.

C. DISPOSICIONES GENERALES

Incluir en el texto de las disposiciones generales las siguientes modificaciones:

Adicionar el siguiente inciso al artículo 68 del texto aprobado en primer debate: Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Eliminar del texto aprobado en primer debate el artículo 67.

Cordial saludo,

Roberto Junguito Bonnet,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: Lo anunciado

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

ANEXO - ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

CONCEPTO	VALOR
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	160,000,000,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	150,000,000,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000
TOTAL ADICIONES	160,000,000,000

ANEXO - REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

CONCEPTO	VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	160,000,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	160,000,000,000
TOTAL REDUCCIONES	160,000,000,000

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	2,173,918,409		2,173,918,409
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,173,918,409		1,173,918,409
113	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,173,918,409		1,173,918,409
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
410	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	2,173,918,409		2,173,918,409
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	90,000,000		90,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	90,000,000		90,000,000
221	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	90,000,000		90,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	90,000,000		90,000,000
SECCION: 1311					
SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		400,000,000	400,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		400,000,000	400,000,000
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400,000,000	400,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		400,000,000	400,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	14,639,600,000		14,639,600,000
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	144,408,000,000		144,408,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,374,000,000		5,374,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,374,000,000		5,374,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,600,000,000		7,600,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000,000		200,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,100,000,000		5,100,000,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
113	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000		2,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	112,744,000,000		112,744,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	71,232,000,000		71,232,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	39,012,000,000		39,012,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,490,000,000		18,490,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,024,000,000		7,024,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	11,466,000,000		11,466,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
510	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000,000		200,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	159,047,600,000		159,047,600,000
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		220,000,000	220,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		220,000,000	220,000,000
112	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		220,000,000	220,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		220,000,000	220,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		255,000,000	255,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		255,000,000	255,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		255,000,000	255,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		255,000,000	255,000,000
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		459,942,321	459,942,321
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		459,942,321	459,942,321
640	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		459,942,321	459,942,321
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		459,942,321	459,942,321
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	45,703,000,000		45,703,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,100,000,000		20,100,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	20,100,000,000		20,100,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,603,000,000		25,603,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	24,458,000,000		24,458,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,145,000,000		1,145,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	45,703,000,000		45,703,000,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
		CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,698,000,000		16,698,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	16,698,000,000		16,698,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	40,000,000,000		40,000,000,000
610		CREDITOS	40,000,000,000		40,000,000,000
610	705	EDUCACION SUPERIOR	40,000,000,000		40,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	40,000,000,000		40,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
		CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	103,413,083,400		103,413,083,400
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	103,413,083,400		103,413,083,400
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
		CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	99,988,916,600		99,988,916,600
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	99,988,916,600		99,988,916,600
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		5,305,000,000	5,305,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		300,000,000	300,000,000
112	608	TRANSPORTE AEREO		300,000,000	300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO		400,000,000	400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,605,000,000		4,605,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	4,605,000,000		4,605,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		5,305,000,000	5,305,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	90,000,000		90,000,000
660		RESERVAS	90,000,000		90,000,000
660	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			90,000,000		90,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			467,204,518,409	6,639,942,321	473,844,460,730
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		CREDITOS DE INVERSION	7,600,000,000		7,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,500,000,000		1,500,000,000
320	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,500,000,000		1,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,600,000,000		3,600,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,600,000,000		3,600,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			7,600,000,000		7,600,000,000
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
		CREDITOS DE INVERSION	50,000,000,000		50,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	45,000,000,000		45,000,000,000
320	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	45,000,000,000		45,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		CREDITOS DE INVERSION	2,173,918,409		2,173,918,409
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,173,918,409		1,173,918,409
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,173,918,409		1,173,918,409
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRA- CION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,173,918,409		2,173,918,409
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
		CREDITOS DE INVERSION	90,000,000		90,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,000,000		90,000,000
310	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	90,000,000		90,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			90,000,000		90,000,000
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KIWE					
		CREDITOS DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
113	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000		5,000,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		CREDITOS DE INVERSION	7,500,000,000		7,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRA- CION DEL ESTADO	7,500,000,000		7,500,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,500,000,000		7,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			7,500,000,000		7,500,000,000
SECCION: 1311					
SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
		CREDITOS DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			400,000,000		400,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	33,539,600,000		33,539,600,000
		CREDITOS DE INVERSION	103,016,000,000		103,016,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,822,000,000		12,822,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,040,000,000		3,040,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,802,000,000		6,802,000,000
111	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
111	607	TRANSPORTE MARITIMO	480,000,000		480,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	132,000,000		132,000,000
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	132,000,000		132,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,588,000,000		4,588,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,688,000,000		1,688,000,000
113	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,900,000,000		1,900,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	79,759,000,000		79,759,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	47,438,000,000		47,438,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	31,701,000,000		31,701,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	620,000,000		620,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,935,000,000		4,935,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,900,000,000		1,900,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,035,000,000		3,035,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
221	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	280,000,000		280,000,000
410	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	280,000,000		280,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			136,555,600,000		136,555,600,000
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
		CREDITOS DE INVERSION		220,000,000	220,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		220,000,000	220,000,000
121	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		220,000,000	220,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				220,000,000	220,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
		CREDITOS DE INVERSION		255,000,000	255,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		255,000,000	255,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		255,000,000	255,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				255,000,000	255,000,000
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
		CREDITOS DE INVERSION		459,942,321	459,942,321
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		459,942,321	459,942,321
123	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		459,942,321	459,942,321
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				459,942,321	459,942,321
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
		CREDITOS DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	900,000,000		900,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
		CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	16,000,000,000		16,000,000,000
		CREDITOS DE INVERSION	50,695,000,000		50,695,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,600,000,000		20,600,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	20,100,000,000		20,100,000,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
112	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,142,000,000		2,142,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,142,000,000		2,142,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,836,000,000		25,836,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	24,004,000,000		24,004,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,832,000,000		1,832,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,117,000,000		1,117,000,000
221	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,117,000,000		1,117,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			66,695,000,000		66,695,000,000
SECCION: 1804					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CREDITOS DE INVERSION				150,000,000,000	150,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		108,000,000,000	108,000,000,000
310	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		105,000,000,000	105,000,000,000
310	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		3,000,000,000	3,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		10,000,000,000	10,000,000,000
320	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		10,000,000,000	10,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		29,000,000,000	29,000,000,000
410	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		29,000,000,000	29,000,000,000
610		CREDITOS		3,000,000,000	3,000,000,000
610	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		3,000,000,000	3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				150,000,000,000	150,000,000,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
CREDITOS DE INVERSION				10,000,000,000	10,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS		10,000,000,000	10,000,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD		10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				10,000,000,000	10,000,000,000
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
CREDITOS DE INVERSION			20,000,000,000	10,000,000,000	30,000,000,000
610		CREDITOS	20,000,000,000	10,000,000,000	30,000,000,000
610	705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000,000	10,000,000,000	30,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			20,000,000,000	10,000,000,000	30,000,000,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION				5,305,000,000	5,305,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,605,000,000	4,605,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO		4,605,000,000	4,605,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		700,000,000	700,000,000
510	608	TRANSPORTE AEREO		700,000,000	700,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				5,305,000,000	5,305,000,000
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
CREDITOS DE INVERSION			90,000,000		90,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	90,000,000		90,000,000
410	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			90,000,000		90,000,000
TOTAL CREDITOS			307,204,518,409	166,639,942,321	473,844,460,730

TEXTO DEFINITIVO

**PARA SEGUNDO DEBATE EN SESION PLENARIA
DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 012 DE 2002 CAMARA,
061 DE 2002 SENADO**

*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital
y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
diciembre de 2003.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de sesenta y cinco billones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$65.693.839.734.406), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2003, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	61,589,290,854,045
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	30,388,817,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	28,576,759,946,895
5. RENTAS PARAFISCALES	690,929,283,278
6. FONDOS ESPECIALES	1,932,784,623,872

II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,104,548,880,361
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,873,710,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,986,264,304
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,324,627,627
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,394,568,434
B- RECURSOS DE CAPITAL	446,620,942
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	14,054,488,629
B- RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,344,702,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,006,980,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	26,669,756,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	569,800,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	37,921,639,780
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,784,000,000
110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	68,807,089,109
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	162,788,178,011
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,090,652,700
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	227,685,571
B- RECURSOS DE CAPITAL	269,999,600
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	637,974,865
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,896,072,795
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,546,737,989
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,134,000
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	21,085,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	329,256,874
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,560,561,528
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,100,960,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	45,500,052,426
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,184,019,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	147,849,451,188
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	77,953,328,253
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	61,162,166,791
B- RECURSOS DE CAPITAL	550,000,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,342,647,950
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	133,407,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	61,705,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES			210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME		
A- INGRESOS CORRIENTES	19,198,487,000		A- INGRESOS CORRIENTES	9,553,114,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000		211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE		
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			A- INGRESOS CORRIENTES	4,047,200,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	74,657,979,709		B- RECURSOS DE CAPITAL	2,012,600,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,083,337,500		220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA			A- INGRESOS CORRIENTES	29,855,683,207	
A- INGRESOS CORRIENTES	298,430,302,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,686,000,000		220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		
151900 HOSPITAL MILITAR			A- INGRESOS CORRIENTES	86,989,846,845	
A- INGRESOS CORRIENTES	90,767,437,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	34,281,600,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,335,300,000		220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)		
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			A- INGRESOS CORRIENTES	8,719,712,720	
A- INGRESOS CORRIENTES	19,769,141,600		B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	236,400,000		220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO		
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)			A- INGRESOS CORRIENTES	57,000,000	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,126,380,000		220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,215,300,000		A- INGRESOS CORRIENTES	310,054,480	
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT			221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		
A- INGRESOS CORRIENTES	3,354,520,000		A- INGRESOS CORRIENTES	114,843,648	
B- RECURSOS DE CAPITAL	297,100,000		221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN		
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA			A- INGRESOS CORRIENTES	2,067,232,337	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,528,354,154		221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"		
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	7,400,000	
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD		
A- INGRESOS CORRIENTES	38,526,370,052		A- INGRESOS CORRIENTES	23,111,226,256	
B- RECURSOS DE CAPITAL	31,107,230,000		222700 COLEGIO BOYACA		
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	331,437,520,348		A- INGRESOS CORRIENTES	620,180,845	
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO			222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
A- INGRESOS CORRIENTES	18,265,096,000		A- INGRESOS CORRIENTES	171,403,526	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,461,203,000		223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA		
180800 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA			A- INGRESOS CORRIENTES	1,302,809,203	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,895,236,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	56,104,350	
B- RECURSOS DE CAPITAL	11,127,711,000		223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR		
180900 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			A- INGRESOS CORRIENTES	830,497,542	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,466,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,518,000,000		223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA		
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			A- INGRESOS CORRIENTES	419,391,151	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,465,566,667		B- RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	70,215,000		223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL		
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			A- INGRESOS CORRIENTES	1,805,300,440	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,955,700,000		223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER		
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,771,400,000		A- INGRESOS CORRIENTES	795,674,471	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,093,127,200,000		223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO		
191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			A- INGRESOS CORRIENTES	362,271,447	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,827,849,072		223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA		
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			A- INGRESOS CORRIENTES	201,472,867	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,754,600,000		223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
B- RECURSOS DE CAPITAL	750,600,000		A- INGRESOS CORRIENTES	217,478,172	
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-			223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR		
A- INGRESOS CORRIENTES	41,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	117,151,576	
B- RECURSOS DE CAPITAL	19,643,000,000		224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA		
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			A- INGRESOS CORRIENTES	210,443,588	
A- INGRESOS CORRIENTES	39,157,178,460		224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL		
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,500,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	528,580,567	
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A- INGRESOS CORRIENTES	5,895,085,600				
B- RECURSOS DE CAPITAL	154,000,000				

224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-	INGRESOS CORRIENTES	346,297,045
224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	228,323,042
224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	20,592,000
224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	171,044,138
225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	305,505,196
225300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	862,216,961
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,098,523,042
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	235,417,985
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	77,880,518,202
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,330,740,000
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	52,069,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	29,899,700,000
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	350,965,720,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,625,800,000
240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	838,800,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,237,000,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	234,640,496,158
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,174,600,000
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	545,400,937
B-	RECURSOS DE CAPITAL	9,704,444,716
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	17,482,900,308
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,522,817,817
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	920,718,537
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	176,461,100
B-	RECURSOS DE CAPITAL	40,000,000
320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,500,000,000
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,327,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	136,500,000
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	643,355,792
B-	RECURSOS DE CAPITAL	430,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	89,644,619
III - TOTAL INGRESOS		65,693,839,734,406

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 una suma por valor de: sesenta y cinco billones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$65,693,839,734,406), según el detalle que se encuentra a continuación:

Presupuesto General de la Nación.

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	186,016,230,183		186,016,230,183
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	186,016,230,183		186,016,230,183
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,807,295,213		44,807,295,213
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	532,931,459,925		532,931,459,925
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	96,777,738		96,777,738
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	96,777,738		96,777,738
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	14,194,313,457		14,194,313,457
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,194,313,457		14,194,313,457
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,914,580,923		30,914,580,923
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,377,127,833		30,377,127,833
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	537,453,090		537,453,090
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	487,725,787,807		487,725,787,807
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	487,725,787,807		487,725,787,807
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	577,738,755,138		577,738,755,138
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,374,247,494		15,374,247,494
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	22,048,540,075		22,048,540,075
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	403,089,818		403,089,818
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	403,089,818		403,089,818
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	20,475,414,879		20,475,414,879
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	375,410,984		375,410,984
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	20,100,003,895		20,100,003,895
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	806,179,636		806,179,636
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	806,179,636		806,179,636
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	363,855,742		363,855,742
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	363,855,742		363,855,742
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	37,422,787,569		37,422,787,569
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,032,647,545		22,032,647,545
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	129,216,124,590		129,216,124,590
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,216,480,810		53,216,480,810
207		MINERIA	4,243,755,556		4,243,755,556
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	9,223,875,744		9,223,875,744
501		GENERACION ELECTRICA	141,067,177		141,067,177
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	39,607,782,333		39,607,782,333
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,334,643,780		25,334,643,780
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,410,667,000		1,410,667,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,938,065,669		20,938,065,669
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,985,911,111		2,985,911,111
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000		800,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,416,000,000		1,416,000,000

Artículo 2°. *Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.* Aprópiense para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	216,000,000		216,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	200,000,000		200,000,000
	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000		150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,393,000,000		6,393,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,093,000,000		6,093,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,956,000,000		40,956,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,956,000,000		39,956,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,248,772,135		151,248,772,135
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,320,583,408	1,594,974,804	5,915,558,212
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	41,090,000,002	3,265,000,000	44,355,000,002
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,553,000,000		8,553,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,753,000,000		7,753,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	22,423,000,000	2,100,000,000	24,523,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,558,000,000		3,558,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,865,000,000	2,100,000,000	18,965,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
	630	TRANSFERENCIAS	7,130,000,000		7,130,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	130,000,000		130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,410,583,410	4,859,974,804	50,270,558,214
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		23,511,103,627	23,511,103,627
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,813,524,000	6,813,524,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		20,000,000	20,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		20,000,000	20,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,143,524,000	6,143,524,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,043,524,000	6,043,524,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				30,324,627,627	30,324,627,627
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,042,335,519		14,042,335,519
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,356,000,000		8,356,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,556,000,000		2,556,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,556,000,000		2,556,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,400,000,000		5,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,200,000,000		2,200,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,200,000,000		3,200,000,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,398,335,519		22,398,335,519
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		745,578,712	745,578,712
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,095,610,664	5,095,610,664

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,095,610,664	5,095,610,664
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,095,610,664	5,095,610,664
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,841,189,376	5,841,189,376
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,110,683,675	3,296,443,143	24,407,126,818
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,644,000,000	11,058,045,486	17,702,045,486
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		19,300,000	19,300,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		19,300,000	19,300,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		140,000,000	140,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		140,000,000	140,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		10,133,540,000	10,133,540,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,133,540,000	10,133,540,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		290,000,000	290,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		290,000,000	290,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,754,683,675	14,354,488,629	42,109,172,304
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,799,521,000		6,799,521,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,799,521,000		6,799,521,000
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		27,267,655,000	27,267,655,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,084,027,500	7,084,027,500
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		396,000,000	396,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		396,000,000	396,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		588,000,000	588,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		588,000,000	588,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,027,500	1,000,027,500
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,027,500	1,000,027,500
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,900,000,000	2,900,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,900,000,000	2,900,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,200,000,000	2,200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				34,351,682,500	34,351,682,500
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,790,528,000		155,790,528,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			155,790,528,000		155,790,528,000
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,343,056,000	11,343,056,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		15,896,500,000	15,896,500,000
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		388,000,000	388,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		388,000,000	388,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,137,000,000	3,137,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		3,137,000,000	3,137,000,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,171,500,000	10,171,500,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		10,171,500,000	10,171,500,000
	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,200,000,000	2,200,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				27,239,556,000	27,239,556,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,610,781,245		2,610,781,245
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000		700,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150,000,000		150,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	150,000,000		150,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,000,000		400,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	150,000,000		150,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,310,781,245		3,310,781,245
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	96,930,690,484		96,930,690,484
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,740,000,000		7,740,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	415,000,000		415,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	415,000,000		415,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	661,500,000		661,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	576,500,000		576,500,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	85,000,000		85,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000		40,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,623,500,000		6,623,500,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	855,000,000		855,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,768,500,000		5,768,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			104,670,690,484		104,670,690,484
SECCION: 1002					
FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,103,046,550		1,103,046,550
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,103,046,550		1,103,046,550
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,089,335		1,029,089,335
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,029,089,335		1,029,089,335
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,285,306,995		1,285,306,995
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,285,306,995		1,285,306,995
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	129,736,949,270		129,736,949,270
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			129,736,949,270		129,736,949,270
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,831,149,441	36,783,219,580	77,614,369,021
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,922,420,200	3,922,420,200
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,384,834,962	1,384,834,962
1002		RELACIONES EXTERIORES		1,384,834,962	1,384,834,962
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,534,555,126	1,534,555,126
1002		RELACIONES EXTERIORES		1,534,555,126	1,534,555,126
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,003,030,112	1,003,030,112
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,003,030,112	1,003,030,112
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,831,149,441	40,705,639,780	81,536,789,221
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,422,190,420		2,422,190,420
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,532,190,420	68,807,089,109	73,339,279,529
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,200,868,344		14,200,868,344
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,646,431,843		42,646,431,843
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,912,668,306		28,912,668,306
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	28,912,668,306		28,912,668,306
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,413,763,537		11,413,763,537
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	11,413,763,537		11,413,763,537

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,320,000,000		2,320,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,320,000,000		2,320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			56,847,300,187		56,847,300,187
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,423,813,711		103,423,813,711
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	66,455,017,000		66,455,017,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	285,509,000		285,509,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	285,509,000		285,509,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,196,273,000		1,196,273,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,196,273,000		1,196,273,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,099,734,000		2,099,734,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,099,734,000		2,099,734,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,578,982,000		6,578,982,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,578,982,000		6,578,982,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,094,519,000		4,094,519,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,094,519,000		4,094,519,000
630		TRANSFERENCIAS	52,200,000,000		52,200,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	52,200,000,000		52,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			169,878,830,711		169,878,830,711
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	347,478,792,963	497,685,171	347,976,478,134
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,087,000,000		4,087,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,087,000,000		2,087,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,087,000,000		2,087,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,300,000,000		1,300,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,300,000,000		1,300,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	700,000,000		700,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			351,565,792,963	497,685,171	352,063,478,134
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,138,781,472	8,534,047,660	11,672,829,132
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,438,781,472	8,534,047,660	11,972,829,132
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,365,458,496,471		3,365,458,496,471
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,186,620,000,000		1,186,620,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	98,244,510,000		98,244,510,000
604		RED URBANA	98,244,510,000		98,244,510,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38,018,000		38,018,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38,018,000		38,018,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,616,472,000		12,616,472,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,616,472,000		12,616,472,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	3,400,000,000		3,400,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,400,000,000		3,400,000,000
630		TRANSFERENCIAS	132,405,000,000		132,405,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	132,405,000,000		132,405,000,000
650		CAPITALIZACION	937,916,000,000		937,916,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	937,916,000,000		937,916,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,552,078,496,471		4,552,078,496,471

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA					
GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,281,687,353		5,281,687,353
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	450,000,000		450,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,931,687,353		5,931,687,353
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,126,447,320	2,253,001,102	4,379,448,422
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	260,000,000	613,870,887	873,870,887
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000		100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	160,000,000	613,870,887	773,870,887
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160,000,000	613,870,887	773,870,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,386,447,320	2,866,871,989	5,253,319,309
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	274,815,777,920	21,085,000,000	295,900,777,920
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000	329,256,874	5,329,256,874
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		329,256,874	329,256,874
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		329,256,874	329,256,874
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			279,815,777,920	21,414,256,874	301,230,034,794
SECCION: 1311					
SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	320,000,000	51,230,418,351	51,550,418,351
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,431,103,177	6,431,103,177
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		430,143,177	430,143,177
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		430,143,177	430,143,177
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		4,900,960,000	4,900,960,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,900,960,000	4,900,960,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		800,000,000	800,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000	800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			320,000,000	57,661,521,528	57,981,521,528
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,298,931,455		2,298,931,455
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,298,931,455		2,298,931,455
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	25,361,965,693,117		25,361,965,693,117
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,361,965,693,117		25,361,965,693,117
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,605,141,278,168		3,605,141,278,168
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	741,252,753,000		741,252,753,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,574,000,000		21,574,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,050,000,000		2,050,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,574,000,000		14,574,000,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	250,000,000		250,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,700,000,000		4,700,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,000,000,000		3,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	59,119,000,000		59,119,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,609,000,000		8,609,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	40,910,000,000		40,910,000,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	500,000,000		500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	700,000,000		700,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,900,000,000		6,900,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	700,000,000		700,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000		400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	532,279,753,000		532,279,753,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	211,769,000,000		211,769,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	305,030,753,000		305,030,753,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,480,000,000		11,480,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	119,380,000,000		119,380,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	56,900,000,000		56,900,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	60,630,000,000		60,630,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,850,000,000		1,850,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,000,000,000		3,000,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	2,000,000,000		2,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,330,000,000		1,330,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,330,000,000		1,330,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,000,000		90,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	90,000,000		90,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	80,000,000		80,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,346,394,031,168		4,346,394,031,168
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	147,949,451,188		147,949,451,188
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			147,949,451,188		147,949,451,188
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	77,953,328,253		77,953,328,253
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			77,953,328,253		77,953,328,253
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,061,326,791		60,061,326,791
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,650,840,000		1,650,840,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	841,900,000		841,900,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	841,900,000		841,900,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	445,700,000		445,700,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	445,700,000		445,700,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	33,240,000		33,240,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	33,240,000		33,240,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	330,000,000		330,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	330,000,000		330,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			61,712,166,791		61,712,166,791

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1507											
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,413,272,345	18,413,272,345						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,379,375,605	5,379,375,605						
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,500,000,000	3,500,000,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,500,000,000	3,500,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	100,000,000		100,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,879,375,605	1,879,375,605	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,200,000,000		4,200,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,879,375,605	1,879,375,605	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,200,000,000		4,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				23,792,647,950	23,792,647,950	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,800,000,000		1,800,000,000
SECCION: 1508						1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,800,000,000		1,800,000,000
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA						410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,399,999,904		8,399,999,904
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,377,570,076	195,112,000	6,572,682,076	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,399,999,904		8,399,999,904
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000	430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,892,034,461		3,892,034,461
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,892,034,461		3,892,034,461
103		DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	78,000,000,000		78,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000	1106		COMERCIALIZACION	78,000,000,000		78,000,000,000
103		DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000	610		CREDITOS	42,000,000,000		42,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,677,570,076	195,112,000	6,872,682,076	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42,000,000,000		42,000,000,000
SECCION: 1510						630		TRANSFERENCIAS	6,721,000,000		6,721,000,000
CLUB MILITAR DE OFICIALES						902		MANEJO	2,000,000,000		2,000,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,981,544,679	16,981,544,679	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,721,000,000		4,721,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,359,942,321	3,359,942,321	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		900,000,000	900,000,000				229,523,745,508		229,523,745,508
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000	SECCION: 1702					
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		2,459,942,321	2,459,942,321	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		2,459,942,321	2,459,942,321	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,911,260,000	2,260,420,000	45,171,680,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,341,487,000	20,341,487,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	294,521,400		294,521,400
SECCION: 1511						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,670,000,000	17,745,121,600	20,415,121,600
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL						113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	675,213,977,718	75,741,317,209	750,955,294,927	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			675,213,977,718	75,741,317,209	750,955,294,927	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
SECCION: 1512						1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000		70,000,000
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA						310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		304,116,302,000	304,116,302,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				304,116,302,000	304,116,302,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000	17,145,121,600	19,445,121,600
SECCION: 1519						1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,300,000,000	17,145,121,600	19,445,121,600
HOSPITAL MILITAR						TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,800,000,000	92,102,737,000	102,902,737,000				45,875,781,400	20,005,541,600	65,881,323,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000	SECCION: 1703					
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,606,426,000	3,115,580,000	63,722,006,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,300,000,000	92,102,737,000	104,402,737,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	941,500,000		941,500,000
SECCION: 1601						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,695,479,918	5,226,100,000	8,921,579,918
POLICIA NACIONAL						112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,371,121,146,317		2,371,121,146,317	1107		TENENCIA DE LA TIERRA	785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	144,848,000,000		144,848,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,200,000,000		34,200,000,000	1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	200,000,000		200,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	32,000,000,000		32,000,000,000	620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094
705		EDUCACION SUPERIOR	2,200,000,000		2,200,000,000	1107		TENENCIA DE LA TIERRA	2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,000,000,000		2,000,000,000				65,243,405,918	8,341,680,000	73,585,085,918
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,517,000,000		5,517,000,000	SECCION: 1705					
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,517,000,000		4,517,000,000	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,829,960,000	93,120,000	14,923,080,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	97,631,000,000		97,631,000,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	23,884,981,585		23,884,981,585
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	94,673,000,000		94,673,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,516,771,000	3,558,500,000	46,075,271,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,958,000,000		2,958,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000,000,000		5,000,000,000	1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,000,000,000		5,000,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000	1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	90,000,000		90,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,515,969,146,317		2,515,969,146,317						
SECCION: 1701											
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	84,410,711,143		84,410,711,143						
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	145,113,034,365		145,113,034,365						

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,231,712,585	3,651,620,000	84,883,332,585
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,726,362,908		4,726,362,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,726,362,908		4,726,362,908
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,283,898,500	272,800,000	7,556,698,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	239,800,000	2,575,554,154	2,815,354,154
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000	150,000,000	200,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA	50,000,000	150,000,000	200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,800,000	698,616,000	738,416,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA	39,800,000	698,616,000	738,416,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		582,800,000	582,800,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA		582,800,000	582,800,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000	564,800,000	714,800,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA	150,000,000	564,800,000	714,800,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		579,338,154	579,338,154
1104		PESCA Y ACUICULTURA		579,338,154	579,338,154
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,523,698,500	2,848,354,154	10,372,052,654
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,303,018,005,000		3,303,018,005,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	190,650,000,000		190,650,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	704,256,066		704,256,066
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	704,256,066		704,256,066
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	330,000,000		330,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	330,000,000		330,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	556,000,000		556,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	556,000,000		556,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,000,000		60,000,000
630		TRANSFERENCIAS	188,899,743,934		188,899,743,934
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	188,899,743,934		188,899,743,934
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,493,668,005,000		3,493,668,005,000
SECCION: 1804					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,162,068,000		60,162,068,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	216,400,000		216,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	340,692,652,400		340,692,652,400
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,930,000,000		6,930,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	6,930,000,000		6,930,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	198,425,113,548		198,425,113,548
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	191,670,396,348		191,670,396,348
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6,754,717,200		6,754,717,200
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	56,992,202,052		56,992,202,052
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	56,992,202,052		56,992,202,052
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	54,220,504,800		54,220,504,800
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	54,220,504,800		54,220,504,800
610		CREDITOS	23,624,832,000		23,624,832,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	23,624,832,000		23,624,832,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	500,000,000		500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			401,071,120,400		401,071,120,400

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000
SECCION: 1808					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		25,121,539,000	25,121,539,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,901,408,000	9,901,408,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,901,408,000	9,901,408,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,901,408,000	9,901,408,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,022,947,000	35,022,947,000
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,156,889,011,223		3,156,889,011,223
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	626,487,500,000		626,487,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,325,270,100		5,325,270,100
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,325,270,100		5,325,270,100
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	11,800,000,000		11,800,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,800,000,000		5,800,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,750,000,000		1,750,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,750,000,000		1,750,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,513,600,000		1,513,600,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,513,600,000		1,513,600,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,202,954,000		8,202,954,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,902,954,000		7,902,954,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	200,000,000		200,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	126,000,000		126,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	126,000,000		126,000,000
630		TRANSFERENCIAS	597,569,675,900		597,569,675,900
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	597,569,675,900		597,569,675,900
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,783,376,511,223		3,783,376,511,223
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,211,596,861	667,950,159	8,879,547,020
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	73,942,500,000	867,831,508	74,810,331,508
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	793,000,000	433,915,754	1,226,915,754
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	793,000,000	433,915,754	1,226,915,754
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	183,000,000	52,069,890	235,069,890
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	183,000,000	52,069,890	235,069,890
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	70,892,500,000		70,892,500,000
301		PREVENCION EN SALUD	70,892,500,000		70,892,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,006,500,000	164,887,987	1,171,387,987
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,006,500,000	164,887,987	1,171,387,987
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,067,500,000	216,957,877	1,284,457,877
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,067,500,000	216,957,877	1,284,457,877
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			82,154,096,861	1,535,781,667	83,689,878,528
SECCION: 1904					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		135,454,634,686	135,454,634,686
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,780,000,000	988,399,665,314	997,179,665,314
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		9,500,000,000	9,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,500,000,000	9,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,100,000,000	10,100,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		10,100,000,000	10,100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,085,000,000	2,085,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,085,000,000	2,085,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,780,000,000	1,123,854,300,000	1,132,634,300,000
SECCION: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,774,860,757	6,827,849,072	9,602,709,829
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,800,000,000		1,800,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000		600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,574,860,757	6,827,849,072	11,402,709,829
SECCION: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,198,877,508	4,198,877,508
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,306,322,492	6,306,322,492
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,226,163,000		1,226,163,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,226,163,000		1,226,163,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	170,653,000		170,653,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	170,653,000		170,653,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000		150,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	150,000,000		150,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	625,506,492		625,506,492
301		PREVENCION EN SALUD	625,506,492		625,506,492
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,734,000,000		3,734,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	3,734,000,000		3,734,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,505,200,000	10,505,200,000	10,505,200,000
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,958,145,066		80,958,145,066
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	97,105,000,000		97,105,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,695,000,000		34,695,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,400,000,000		1,400,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	22,622,000,000		22,622,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	10,673,000,000		10,673,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,110,000,000		1,110,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,110,000,000		1,110,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
206		TURISMO	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,000,000		2,600,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	850,000,000		850,000,000
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	550,000,000		550,000,000
204		COMERCIO INTERNO	100,000,000		100,000,000
206		TURISMO	300,000,000		300,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	800,000,000		800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	250,000,000		250,000,000
204		COMERCIO INTERNO	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000		2,300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,500,000,000		35,500,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	25,000,000,000		25,000,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000		2,200,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,500,000,000		1,500,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	6,800,000,000		6,800,000,000
610		CREDITOS	19,000,000,000		19,000,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	19,000,000,000		19,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			178,063,145,066		178,063,145,066
SECCION: 2003					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,335,143,124	9,677,400,000	26,012,543,124
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		6,600,000	6,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	120,000,000,000	10,000,000,000	130,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			136,335,143,124	19,684,000,000	156,019,143,124
SECCION: 2020					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		41,023,611,460	41,023,611,460
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,633,567,000	4,633,567,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,511,366,000	4,511,366,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,511,366,000	4,511,366,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		122,201,000	122,201,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		122,201,000	122,201,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,657,178,460	45,657,178,460
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,581,303,000		34,581,303,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	243,128,589,000		243,128,589,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
207		MINERIA	400,000,000		400,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	138,888,889,000		138,888,889,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	138,888,889,000		138,888,889,000
630		TRANSFERENCIAS	103,639,700,000		103,639,700,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	103,639,700,000		103,639,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			277,709,892,000		277,709,892,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,350,607,716	1,262,216,000	15,612,823,716
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,849,039,000	4,786,869,600	6,635,908,600
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,030,000,000	1,030,000,000
207		MINERIA		1,030,000,000	1,030,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000
207		MINERIA	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600
207		MINERIA	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,199,646,716	6,049,085,600	22,248,732,316
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,501,209,910	2,501,209,910
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,051,904,090	7,051,904,090
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,130,000,000	1,130,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,130,000,000	1,130,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,555,000,000	1,555,000,000
207		MINERIA		650,000,000	650,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		905,000,000	905,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,100,000,000	1,100,000,000
207		MINERIA		1,100,000,000	1,100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,266,904,090	3,266,904,090
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,550,000,000	1,550,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,716,904,090	1,716,904,090
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				9,553,114,000	9,553,114,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,672,231,546	6,059,800,000	31,732,031,546
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,698,000,000		16,698,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,560,640,000		7,560,640,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,560,640,000		5,560,640,000
502		TRANSMISION ELECTRICA	2,060,640,000		2,060,640,000
503		SUBTRANSMISION ELECTRICA	3,500,000,000		3,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			49,930,871,546	6,059,800,000	55,990,671,546
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,293,622,930,105		9,293,622,930,105
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	135,374,754,295		135,374,754,295
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,400,000,000		2,400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	46,699,441,295		46,699,441,295
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	46,549,757,000		46,549,757,000
705		EDUCACION SUPERIOR	149,684,295		149,684,295
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	250,000,000		250,000,000
610		CREDITOS	40,000,000,000		40,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	40,000,000,000		40,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	6,925,000,000		6,925,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,600,000,000		6,600,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA	325,000,000		325,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	39,100,313,000		39,100,313,000
705		EDUCACION SUPERIOR	39,100,313,000		39,100,313,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,428,997,684,400		9,428,997,684,400
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,709,619,468	20,709,619,468
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,515,649,426		6,515,649,426
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,146,063,739		10,146,063,739
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,655,063,739		8,655,063,739
705		EDUCACION SUPERIOR	8,655,063,739		8,655,063,739
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,491,000,000		1,491,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,491,000,000		1,491,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,515,649,426	30,855,683,207	37,371,332,633
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,132,332,505	14,132,332,505
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,119,000,000	107,139,114,340	119,258,114,340
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,200,000,000		1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	202,006,340		202,006,340
709		ARTE Y CULTURA	202,006,340		202,006,340
610		CREDITOS	12,119,000,000	105,737,108,000	117,856,108,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,360,000,000		1,360,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	7,119,000,000	104,377,108,000	111,496,108,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,119,000,000	121,271,446,845	133,390,446,845
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,587,926,189	1,019,612,720	6,607,538,909
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,760,000,000	7,706,100,000	16,466,100,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	170,100,000	670,100,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	170,100,000	670,100,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000,000		260,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	260,000,000		260,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,347,926,189	8,725,712,720	23,073,638,909
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,345,307,695	57,000,000	2,402,307,695
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	800,000,000		800,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000
709		ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	230,000,000		230,000,000
709		ARTE Y CULTURA	230,000,000		230,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	420,000,000		420,000,000
709		ARTE Y CULTURA	420,000,000		420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,145,307,695	57,000,000	3,202,307,695
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,698,742,763	34,154,480	1,732,897,243
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	369,000,000	275,900,000	644,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	187,000,000	185,000,000	372,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	37,000,000	135,000,000	172,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	150,000,000	50,000,000	200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	55,900,000	115,900,000
301		PREVENCION EN SALUD	45,000,000	50,900,000	95,900,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15,000,000	5,000,000	20,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	97,000,000	15,000,000	112,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	97,000,000	15,000,000	112,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	20,000,000	45,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	20,000,000	45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,067,742,763	310,054,480	2,377,797,243
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,296,495,769	14,843,648	2,311,339,417
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	370,000,000	100,000,000	470,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	51,000,000	351,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	300,000,000	51,000,000	351,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	39,000,000	79,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	40,000,000	39,000,000	79,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000	10,000,000	40,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	10,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,666,495,769	114,843,648	2,781,339,417
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,432,988,515	589,585,488	6,022,574,003
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	152,066,100		152,066,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,477,646,849	1,477,646,849
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,477,646,849	1,477,646,849
705		EDUCACION SUPERIOR		1,477,646,849	1,477,646,849
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,585,054,615	2,067,232,337	7,652,286,952
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	679,491,323	7,400,000	686,891,323
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,000,000		51,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,000,000		21,000,000
709		ARTE Y CULTURA	21,000,000		21,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			730,491,323	7,400,000	737,891,323
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,883,715,947	9,703,021,256	17,586,737,203
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	455,000,000	13,408,205,000	13,863,205,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,300,388,000	4,300,388,000
705		EDUCACION SUPERIOR		4,300,388,000	4,300,388,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
705		EDUCACION SUPERIOR	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	135,000,000	859,453,000	994,453,000
705		EDUCACION SUPERIOR	135,000,000	859,453,000	994,453,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
705		EDUCACION SUPERIOR	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,338,715,947	23,111,226,256	31,449,942,203
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,844,852,231	620,180,845	3,465,033,076
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,844,852,231	620,180,845	3,465,033,076
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	246,226,361	171,403,526	417,629,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			246,226,361	171,403,526	417,629,887
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,437,756,142	1,358,913,553	2,796,669,695
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,437,756,142	1,358,913,553	2,796,669,695
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,556,804,126	875,497,542	2,432,301,668
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,556,804,126	875,497,542	2,432,301,668
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,191,214,618	439,391,151	1,630,605,769
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,191,214,618	439,391,151	1,630,605,769
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,725,851,086	1,305,300,440	5,031,151,526
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		500,000,000	500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		400,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		100,000,000	100,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,725,851,086	1,805,300,440	5,531,151,526
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,190,814,372	795,674,471	2,986,488,843
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,190,814,372	795,674,471	2,986,488,843
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,382,695,426	362,271,447	1,744,966,873
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,382,695,426	362,271,447	1,744,966,873
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,327,231,559	201,472,867	1,528,704,426
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,327,231,559	201,472,867	1,528,704,426
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	648,920,915	217,478,172	866,399,087
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			648,920,915	217,478,172	866,399,087
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,318,834,144	117,151,576	1,435,985,720
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,318,834,144	117,151,576	1,435,985,720
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,330,713,383	210,443,588	1,541,156,971
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,330,713,383	210,443,588	1,541,156,971
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,147,265,946	528,580,567	3,675,846,513
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,147,265,946	528,580,567	3,675,846,513
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,640,825,127	346,297,045	1,987,122,172
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,640,825,127	346,297,045	1,987,122,172
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	971,507,215	228,323,042	1,199,830,257
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			971,507,215	228,323,042	1,199,830,257
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,326,633	20,592,000	1,049,918,633
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,029,326,633	20,592,000	1,049,918,633
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	944,935,875	47,089,246	992,025,121
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	68,000,000	123,954,892	191,954,892
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	68,000,000	123,954,892	191,954,892
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	38,000,000	83,338,892	121,338,892
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000	40,616,000	70,616,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,012,935,875	171,044,138	1,183,980,013
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	874,768,787	305,505,196	1,180,273,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			874,768,787	305,505,196	1,180,273,983
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,758,419,641	862,216,961	2,620,636,602
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,758,419,641	862,216,961	2,620,636,602
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,067,603,015	1,098,523,042	2,166,126,057
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,067,603,015	1,098,523,042	2,166,126,057

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,980,624,105		16,980,624,105
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	150,000,000		150,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,480,624,105		17,480,624,105
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,330,740,000	3,330,740,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		77,880,518,202	77,880,518,202
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		49,656,558,000	49,656,558,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		49,656,558,000	49,656,558,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		20,223,960,202	20,223,960,202
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		20,223,960,202	20,223,960,202
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,500,000,000	1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		500,000,000	500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,000,000,000	6,000,000,000
401		CORREO		6,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				81,211,258,202	81,211,258,202
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		81,968,700,000	81,968,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				81,968,700,000	81,968,700,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,838,138,402		66,838,138,402
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	103,413,083,400		103,413,083,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	73,598,840,000		73,598,840,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	69,048,840,000		69,048,840,000
605		TRANSPORTE FERREO	64,148,840,000		64,148,840,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000		700,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	4,200,000,000		4,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,200,000,000		3,200,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,200,000,000		3,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			243,850,061,802		243,850,061,802
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,784,710,294	8,798,200,000	44,582,910,294
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	246,616,285,500		246,616,285,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	239,561,160,000	349,793,320,000	589,354,480,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	104,639,012,000	15,740,000,000	120,379,012,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,009,012,000	10,960,000,000	35,969,012,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	79,630,000,000		79,630,000,000
602		RED SECUNDARIA	4,780,000,000		4,780,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,622,148,000	286,044,530,000	391,666,678,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,329,098,000	84,595,700,000	109,924,798,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	78,793,050,000	158,104,440,000	236,897,490,000
602		RED SECUNDARIA	1,500,000,000	43,344,390,000	44,844,390,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	700,000,000	14,000,000,000	14,700,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	700,000,000	14,000,000,000	14,700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,735,000,000	4,735,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,735,000,000	4,735,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,000,000,000	1,859,500,000	2,859,500,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,859,500,000	2,859,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,600,000,000	27,114,290,000	29,714,290,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,600,000,000	27,114,290,000	29,714,290,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	23,000,000,000		23,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23,000,000,000		23,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			521,962,155,794	358,591,520,000	880,553,675,794
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,668,049,954	2,093,100,000	7,761,149,954
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	26,655,451,593		26,655,451,593
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,982,700,000	1,982,700,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,982,700,000	1,982,700,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,882,700,000	1,882,700,000
603		CAMINOS VECINALES		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,323,501,547	4,075,800,000	36,399,301,547
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		164,057,000,000	164,057,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		4,418,048,158	4,418,048,158
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		77,340,048,000	77,340,048,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,000,048,000	6,000,048,000
608		TRANSPORTE AEREO		6,000,048,000	6,000,048,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		28,000,000,000	28,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		28,000,000,000	28,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		28,490,000,000	28,490,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		28,490,000,000	28,490,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,250,000,000	10,250,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		10,250,000,000	10,250,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		800,000,000	800,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		800,000,000	800,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,000,000,000	2,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,815,096,158	245,815,096,158	
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,694,750,988		155,694,750,988
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,409,310,001	9,409,310,001	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	772,823,360		772,823,360
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	772,823,360		772,823,360
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,467,799,331		1,467,799,331
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,467,799,331		1,467,799,331
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,411,358,748		3,411,358,748
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,411,358,748		3,411,358,748
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,757,328,562		3,757,328,562
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,757,328,562		3,757,328,562
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			165,104,060,989		165,104,060,989
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,172,793,588		40,172,793,588
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	660,690,000	660,690,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	660,690,000		660,690,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	660,690,000		660,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,833,483,588		40,833,483,588
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	143,436,018,275		143,436,018,275
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,062,670,578	8,062,670,578	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,587,456,578		6,587,456,578
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,587,456,578		6,587,456,578
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,425,214,000		1,425,214,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,425,214,000		1,425,214,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,498,688,853		151,498,688,853

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	700,941,440,745		700,941,440,745
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	42,247,200,000		42,247,200,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,400,000,000		12,400,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,400,000,000		12,400,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,447,300,000		15,447,300,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15,447,300,000		15,447,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,723,101,063		3,723,101,063
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,723,101,063		3,723,101,063
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,500,000,000		6,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,500,000,000		6,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,676,798,937		1,676,798,937
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,676,798,937		1,676,798,937
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			743,188,640,745		743,188,640,745
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	166,674,785,529		166,674,785,529
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,207,193,000		8,207,193,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,651,540,600		2,651,540,600
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,651,540,600		2,651,540,600
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,555,652,400		5,555,652,400
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,555,652,400		5,555,652,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,881,978,529		174,881,978,529
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,634,773,321	9,634,773,321
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,370,944,804	9,370,944,804
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,345,375,000	1,345,375,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,345,375,000	1,345,375,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		8,025,569,804	8,025,569,804
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,025,569,804	8,025,569,804
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				19,005,718,125	19,005,718,125
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	569,455,757,865		569,455,757,865
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,360,085,000		23,360,085,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,600,000,000		7,600,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,600,000,000		7,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,300,000,000		3,300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,300,000,000		3,300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,500,000,000		7,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,500,000,000		7,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,150,000,000		1,150,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,150,000,000		1,150,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,507,000,000		1,507,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,507,000,000		1,507,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,085,000		203,085,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	203,085,000		203,085,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,100,000,000		2,100,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,100,000,000		2,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			592,815,842,865		592,815,842,865
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,381,297,102	216,461,100	40,597,758,202
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,536,018,000		6,536,018,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,630,250,000		1,630,250,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,630,250,000		1,630,250,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,303,000		230,303,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	230,303,000		230,303,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,096,000		1,400,096,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,096,000		1,400,096,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,673,438,000		1,673,438,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,673,438,000		1,673,438,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,503,000		210,503,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	210,503,000		210,503,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,391,428,000		1,391,428,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,391,428,000		1,391,428,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,917,315,102	216,461,100	47,133,776,202
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,126,908,335		34,126,908,335
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,910,000,000		3,910,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000		300,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	300,000,000		300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	630,000,000		630,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	630,000,000		630,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,480,000,000		2,480,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	2,480,000,000		2,480,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,036,908,335		38,036,908,335
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			47,365,003,097		47,365,003,097
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			24,160,000,000		24,160,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220,000,000		220,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	220,000,000		220,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,310,000,000		4,310,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,590,000,000		2,590,000,000
901		CONSERVACION	1,190,000,000		1,190,000,000
902		MANEJO	290,000,000		290,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	240,000,000		240,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	600,000,000		600,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000		600,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	470,000,000		470,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	470,000,000		470,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,980,000,000		5,980,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,980,000,000		5,980,000,000
630		TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	250,000,000		250,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,525,003,097		71,525,003,097
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,351,989,223		19,351,989,223
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			9,700,000,000	4,500,000,000	14,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,500,000,000	2,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,500,000,000	2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,300,000,000		8,300,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	8,300,000,000		8,300,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000	500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		500,000,000	500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	900,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000	500,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,051,989,223	4,500,000,000	33,551,989,223
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				6,464,100,000	6,464,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,464,100,000	6,464,100,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		6,464,100,000	6,464,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,464,100,000	6,464,100,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			103,082,048		103,082,048
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			103,082,048		103,082,048
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,541,789,397		2,541,789,397
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			50,000,000		50,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,591,789,397		2,591,789,397
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,869,634,917		1,869,634,917
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
901		CONSERVACION	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	70,000,000		70,000,000
903		MITIGACION	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,069,634,917		2,069,634,917
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,699,106,272		1,699,106,272
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,749,106,272		1,749,106,272
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			908,412,908		908,412,908
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			300,000,000		300,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	170,000,000		170,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	170,000,000		170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,208,412,908		1,208,412,908
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			986,693,021		986,693,021
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,036,693,021		1,036,693,021
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,233,765,656		1,233,765,656
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,283,765,656		1,283,765,656
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			913,758,671		913,758,671
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			913,758,671		913,758,671

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,425,226,043		1,425,226,043
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,425,226,043		1,425,226,043
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,487,079,529		1,487,079,529
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,487,079,529		1,487,079,529
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,648,777,635		2,648,777,635
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,648,777,635		2,648,777,635
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,815,073,414		1,815,073,414
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,815,073,414		1,815,073,414
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,267,720,753		1,267,720,753
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
902		MANEJO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,467,720,753		1,467,720,753
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,248,737,925		1,248,737,925
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,648,737,925		1,648,737,925
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,085,933		1,201,085,933
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000		310,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	310,000,000		310,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,601,085,933		1,601,085,933
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,310,627		1,201,310,627
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	160,000,000		160,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,551,310,627		1,551,310,627
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,170,811,182		1,170,811,182
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,570,811,182		1,570,811,182

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	210,000,000		210,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
660		RESERVAS	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,570,811,182		1,570,811,182
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,039,803,231		1,039,803,231
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,239,803,231		1,239,803,231
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,413,016		1,138,413,016
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000		180,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
901		CONSERVACION	110,000,000		110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,388,413,016		1,388,413,016
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,126,806,400		1,126,806,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,126,806,400		1,126,806,400
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,197,511,605		1,197,511,605
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,197,511,605		1,197,511,605
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,631,205		984,631,205
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			984,631,205		984,631,205
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,085,879,873		1,085,879,873
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,085,879,873		1,085,879,873
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,056,912,115		1,056,912,115
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,056,912,115		1,056,912,115
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	995,011,723		995,011,723
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			995,011,723		995,011,723
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,130,413,765		1,130,413,765
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,130,413,765		1,130,413,765
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,494,586		1,071,494,586
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,471,494,586		1,471,494,586
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,452,662,398		32,452,662,398
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,080,000,000		10,080,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,950,000,000		2,950,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,950,000,000		2,950,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,300,000,000		2,300,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,300,000,000		2,300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,050,000,000		3,050,000,000
709		ARTE Y CULTURA	3,050,000,000		3,050,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,050,000,000		3,050,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000		30,000,000
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
709		ARTE Y CULTURA	600,000,000		600,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
650		CAPITALIZACION	50,000,000		50,000,000
709		ARTE Y CULTURA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,532,662,398		42,532,662,398
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,563,896,116	202,085,792	2,765,981,908
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	220,000,000	441,700,000	661,700,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	120,000,000	71,700,000	191,700,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000	71,700,000	191,700,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	250,000,000	350,000,000
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000	250,000,000	350,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		60,000,000	60,000,000
709		ARTE Y CULTURA		60,000,000	60,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		60,000,000	60,000,000
709		ARTE Y CULTURA		60,000,000	60,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,783,696,116	643,785,792	3,427,481,908
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,546,635,056	89,644,619	2,636,279,675
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	460,000,000		460,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
709		ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
709		ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,006,635,056	89,644,619	3,096,279,675
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,771,267,244		8,771,267,244
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	850,136,000		850,136,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	403,432,000		403,432,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	403,432,000		403,432,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	346,704,000		346,704,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	346,704,000		346,704,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,621,403,244		9,621,403,244
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			61,589,290,854,045	4,104,548,880,361	65,693,839,734,406

Artículo 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de un billón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un millones de pesos moneda legal (\$1.476.651.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de sesenta y siete billones ciento setenta mil cuatrocientos noventa millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos moneda legal (\$67,170,490,734,406).

Presupuesto General de la Nación

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,742,215,148		9,742,215,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,742,215,148		9,742,215,148
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	910,388,908		910,388,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			910,388,908		910,388,908

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	697,012,726		697,012,726
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			697,012,726		697,012,726
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	889,506,170		889,506,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			889,506,170		889,506,170
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	221,048,110		221,048,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			221,048,110		221,048,110
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	739,185,985		739,185,985
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			739,185,985		739,185,985
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,465,601,449		1,465,601,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,465,601,449		1,465,601,449
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	341,000,000		341,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			341,000,000		341,000,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,923,132,000		6,923,132,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,923,132,000		6,923,132,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANGOSOL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	104,480,080		104,480,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			104,480,080		104,480,080
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	713,054,029		713,054,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			713,054,029		713,054,029
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,151,855		48,151,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,151,855		48,151,855
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	54,993,383		54,993,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,993,383		54,993,383
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,992,045,517		6,992,045,517
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,992,045,517		6,992,045,517
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,857,412		92,857,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,857,412		92,857,412
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	531,816,243		531,816,243
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			531,816,243		531,816,243
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,566,748,932		11,566,748,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,566,748,932		11,566,748,932
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	230,886,601		230,886,601
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			230,886,601		230,886,601
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	532,418,072,803		532,418,072,803
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			532,418,072,803		532,418,072,803
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	243,800,000		243,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			243,800,000		243,800,000
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,600,000		80,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			80,600,000		80,600,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,961,200,000		8,961,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,961,200,000		8,961,200,000
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	99,100,000		99,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			99,100,000		99,100,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	101,907,763,273		101,907,763,273
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			101,907,763,273		101,907,763,273
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,365,666,348		42,365,666,348
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,365,666,348		42,365,666,348
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	314,049,857		314,049,857
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			314,049,857		314,049,857
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,018,799,693		48,018,799,693
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,018,799,693		48,018,799,693
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	108,594,490,548		108,594,490,548
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			108,594,490,548		108,594,490,548

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,408,100,000		3,408,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,000,000,000		30,000,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	33,408,100,000		33,408,100,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,400,700,000		2,400,700,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	2,400,700,000		2,400,700,000
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,586,000,000		3,586,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	3,586,000,000		3,586,000,000
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	568,500,000		568,500,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	568,500,000		568,500,000
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	235,600,000		235,600,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	235,600,000		235,600,000
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	413,500,000		413,500,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	413,500,000		413,500,000
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	243,066,330,000		243,066,330,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	243,066,330,000		243,066,330,000
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,161,752,000		10,161,752,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	10,161,752,000		10,161,752,000
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,283,546,000		13,283,546,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	13,283,546,000		13,283,546,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,383,444,536		2,383,444,536
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000,000		150,000,000,000
	630	TRANSFERENCIAS	150,000,000,000		150,000,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	150,000,000,000		150,000,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	152,383,444,536		152,383,444,536
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	428,924,027		428,924,027
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	428,924,027		428,924,027
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,795,000,000		3,795,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	3,795,000,000		3,795,000,000
SECCION: 2003					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -NURBE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	802,600,000		802,600,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	802,600,000		802,600,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,118,500,000		1,118,500,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	1,118,500,000		1,118,500,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	794,900,000		794,900,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	794,900,000		794,900,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	203,000,000		203,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	203,000,000		203,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	586,820,063		586,820,063
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	586,820,063		586,820,063
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	216,672,811		216,672,811
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	216,672,811		216,672,811
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	115,193,007		115,193,007
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	115,193,007		115,193,007
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,350,179		81,350,179
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	81,350,179		81,350,179
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,488,275		122,488,275
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	122,488,275		122,488,275
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,839,275		228,839,275
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	228,839,275		228,839,275
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,676,610		33,676,610
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	33,676,610		33,676,610
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	272,400,077		272,400,077
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	272,400,077		272,400,077
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,010,213		181,010,213
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	181,010,213		181,010,213

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,706,083		17,706,083
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	17,706,083		17,706,083
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	78,275,492		78,275,492
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	78,275,492		78,275,492
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,066,307		71,066,307
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	71,066,307		71,066,307
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	57,287,211		57,287,211
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	57,287,211		57,287,211
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	245,600,000		245,600,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	245,600,000		245,600,000
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,900,000		114,900,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	114,900,000		114,900,000
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,842,872		39,842,872
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	39,842,872		39,842,872
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	50,106,870		50,106,870
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	50,106,870		50,106,870
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,422,765		24,422,765
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	24,422,765		24,422,765
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,684,788		48,684,788
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	48,684,788		48,684,788
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,832,356		47,832,356
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	47,832,356		47,832,356
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	151,831,407		151,831,407
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	151,831,407		151,831,407
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69,251,929		69,251,929
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	69,251,929		69,251,929
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,335,777		56,335,777
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	56,335,777		56,335,777
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	51,372,578		51,372,578
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	51,372,578		51,372,578
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,102,932		48,102,932
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	48,102,932		48,102,932
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52,185,600		52,185,600
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	52,185,600		52,185,600
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,700,874		22,700,874
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	22,700,874		22,700,874
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,746,946		73,746,946
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	73,746,946		73,746,946
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,285,032		60,285,032
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	60,285,032		60,285,032
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	541,400,000		541,400,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	541,400,000		541,400,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,717,400,000		1,717,400,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	1,717,400,000		1,717,400,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,473,100,000		1,473,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000
	530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	21,473,100,00		

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2403			
		FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	217,000,000		217,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	217,000,000		217,000,000
		SECCION: 2501			
		MINISTERIO PUBLICO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,475,400,706		7,475,400,706
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,475,400,706		7,475,400,706
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUEBLO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	776,315,541		776,315,541
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	776,315,541		776,315,541
		SECCION: 2602			
		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	164,724,809		164,724,809
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	164,724,809		164,724,809
		SECCION: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,605,466,258		34,605,466,258
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	34,605,466,258		34,605,466,258
		SECCION: 2801			
		REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,017,407,019		19,017,407,019
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,017,407,019		19,017,407,019
		SECCION: 2901			
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,704,278,710		28,704,278,710
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	28,704,278,710		28,704,278,710
		SECCION: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,201,509,897		2,201,509,897
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,201,509,897		2,201,509,897
		SECCION: 3001			
		MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	761,655,000		761,655,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	761,655,000		761,655,000
		SECCION: 3201			
		MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,578,099,689		1,578,099,689
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,578,099,689		1,578,099,689
		SECCION: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	698,884,499		698,884,499
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	698,884,499		698,884,499
		SECCION: 3209			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,833,311		14,833,311
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,833,311		14,833,311
		SECCION: 3216			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,357,143		4,357,143
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,357,143		4,357,143
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	924,173,984		924,173,984
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	924,173,984		924,173,984
		SECCION: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,852,707		118,852,707
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	118,852,707		118,852,707
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	110,670,880		110,670,880
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	110,670,880		110,670,880
		SECCION: 3401			
		AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	407,417,885		407,417,885
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	407,417,885		407,417,885
		TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	1,476,651,000,000		1,476,651,000,000

Artículo 4°. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de un billón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un millones de pesos moneda legal (\$1.476.651.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 6°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

Artículo 7°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá el decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 8°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 9°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2003. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 14. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional–, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2002, así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2002, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2003.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

Artículo 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 23. Los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2003, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de 2003.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

El pago de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 26. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal

alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 27. Los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 28. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 29. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2002, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2003 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2003.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2003 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 31. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2002 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2003 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2004.

Artículo 32. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por estas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2004.

Artículo 33. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Artículo 34. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2004.

Artículo 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

Artículo 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los

órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 47. Los órganos a que se refiere el artículo 6° de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8° del Decreto 267 de 2000.

Artículo 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2003 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 51. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 52. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 53. Para la vigencia fiscal de 2003 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 54. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 55. Los municipios de los departamentos que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 56. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas

o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 57. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 58. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el período de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 59. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 60. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2003 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 61. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 62. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, Invías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV, y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, según el caso. Las responsabilidades de estas entidades sobre dicha infraestructura se limitará a la ejecución de los programas y proyectos que estén financiados con recursos del FIP.

Artículo 63. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 64. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 65. En el evento de que los recursos de la reserva especial de las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable que emitan los establecimientos de crédito, a que se refiere la Ley 546 de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

Artículo 66. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para auto protección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Artículo 67. Los permisos para atender invitaciones con el fin de realizar estudios, comisiones de estudio, cursos de capacitación o de asistencia técnica financiados por organismos internacionales o gobiernos extranjeros serán autorizados por el Ministro o director de Departamento Administrativo del ramo.

Artículo 68. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Artículo 69. Con el objeto de avanzar hacia una justa y equitativa distribución de la inversión pública en los entes territoriales, los recursos de inversión no atados regionalmente, se asignarán de conformidad con la matriz de distribución regional elaborada por el DNP teniendo en cuenta la población, el índice de desarrollo departamental y el índice de eficiencia fiscal departamental y que se detalla a continuación:

Departamento	Porcentaje
Amazonas	1.871
Antioquia	6.048
Arauca	2.068
Atlántico	3.530

Departamento	Porcentaje
Bogotá, D. C.	7.195
Bolívar	3.408
Boyacá	3.073
Caldas	2.999
Caquetá	2.540
Casanare	2.109
Cauca	3.090
Cesar	2.736
Chocó	2.521
Córdoba	3.354
Cundinamarca	3.743
Guainía	2.226
Guajira	2.490
Guaviare	2.734
Huila	2.555
Magdalena	3.050
Meta	2.553
Nariño	3.471
Norte de Santander	3.111
Putumayo	2.626
Quindío	2.287
Risaralda	2.698
San Andrés y Providencia	1.868
Santander	3.198
Sucre	2.896
Tolima	2.831
Valle del Cauca	4.623
Vaupés	1.995
Vichada	2.502
Cartagena	--0--
Santa Marta	--0--
Barranquilla	--0--
Total General	100.00

La asignación de recursos deberá atender a necesidades sectoriales e las regiones en proporción a sus brechas y deficiencias. El DNP elaborará los modelos sectoriales para dicha asignación.

Los proyectos de inversión de que trata el presente artículo serán los que determine el Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones y deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos del DNP.

Igualmente durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo deberá incorporarse la participación ciudadana mediante convocatorias de los órganos consultivos.

El monto de estos recursos deberá ajustarse a la programación financiera y a las metas fiscales del Gobierno, los cuales preferentemente no serán inferiores al 1% del monto total del presupuesto.

Artículo 70. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2002.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 012 de 2002 Cámara, 061 de 2002 Senado, aprobado en Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes.

El Presidente Comisiones Económicas de Senado y Cámara,

Jorge Julián Silva Mech

El Secretario Comisiones Económicas de Senado y Cámara,

Alfredo Rocha Roja